

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-110-2022

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS, GERENTES NACIONALES,
JEFES DE DEPARTAMENTO Y JEFES DE SECCION

DE: LIC. LINDA ALMENDAREZ HERRERA
DIRECTORA NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

ASUNTO: ACREDITACION DE FUNCIONARIO EN EL CARGO DE
COMISIONADO ADJUNTO PARA "ARSA"

FECHA: 06 DE JULIO DEL 2022



Para su conocimiento, aplicación y control se remite **Oficio No. ARSA-SG-92-2022** emitido en fecha 03 de junio del presente año, indicando que mediante Acuerdo Ejecutivo 364-2022 de fecha 3 de junio 2022 ha sido nombrado en el cargo de Comisionado Adjunto para la *Agencia De Regulación Sanitaria ARSA* el Doctor **Rene Alexander Núñez Zavoof** quedando facultado para los menesteres que la ley de ARSA y el Manual de Cargos y Descripciones de puestos le otorgan.

Se adjunta el formato de *REGISTRO DE FIRMA* en el cual se incluyen los datos generales del funcionario, la firma, media firma y sello original, a fin de que se realicen verificaciones cuando lo requieran.

Es responsabilidad del Administrador de la Aduana hacer del conocimiento la presente instrucción a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero, dejando constancia mediante firma, caso contrario se le deducirán las responsabilidades que conforme a ley correspondan.

Atentamente.

C: Archivo
LRA/DN



San Pedro Sula, Barrio Río Piedras 19 Avenida Sur Oeste.
8 calle, Corporativo 1908.



info@aduanas.gob.hn

@aduanashonduras
www.aduanas.gob.hn





Agencia de Regulación Sanitaria

Deus Favor Hacer
Disposición
Administrativa

01/07/2022
MS

HONDURAS

CIO No. ARSA-SG-092-2022
22 de junio de 2022

Abogado
Fausto Manuel Calix Márquez
Director Ejecutivo
Administración Aduanera Honduras
Su oficina.

Excelentísimo Abg. Calix:

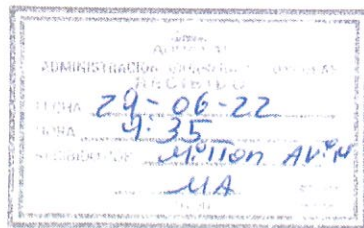
Por medio de la presente le informo que, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 364-2022, de fecha tres (03) de junio del presente año, fue nombrado en el Cargo de Comisionado Adjunto de esta Agencia de Regulación Sanitaria el Dr. RENÉ ALEXANDER NÚÑEZ SAVOFF, por lo que, a partir de su nombramiento, queda facultado para los menesteres que la Ley de ARSA y el Manual de Cargos y Descripciones de puestos le otorgan.

Por lo antes expuesto y con el debido respeto solicito, instruir a quien corresponda proceda a realizar el registro de firma del comisionado, supra mencionado, en la prestigiosa institución que usted dignamente rectora, para lo cual adjunto Acuerdo de Nombramiento no. 364-2022 y firmas originales del Dr. Núñez Savoff.

Esperando su atención a la presente, me suscribo con altas muestras de consideración y estima.

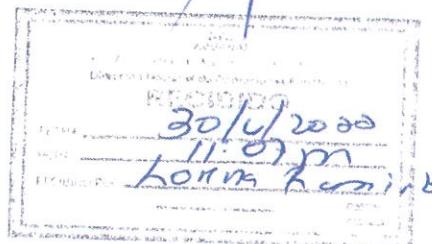
Sin otro particular.

Atentamente,



ABOG. JOSE DAN JUNIOR PONCE M.
SECRETARIO GENERAL

📁 Archivo





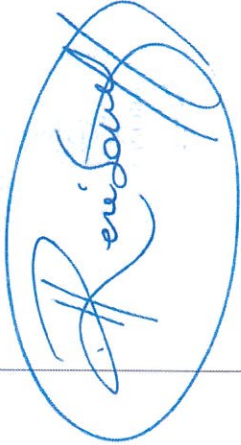

ARS
Asociación de Regantes del Atlántico

Asociación de Regantes del Atlántico



HONDURAS

PARA LOS FINES PERTINENTES, GRABO FIRMA Y MEDIA FIRMA DE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA	MEDIA FIRMA
DR. RENÉ ALEXANDER NUÑEZ SAVOFF	COMISIONADO ADJUNTO		



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ACUERDO EJECUTIVO No. 364-2022

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su artículo 245, numeral 5, atribuye a la Presidenta de la República, la facultad de nombrar y separar libremente a los Secretarios y Subsecretarios de Estado, y a los demás funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté atribuido a otras autoridades.

CONSIDERANDO: Que la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), fue creada por mandato Presidencial mediante Decretos Ejecutivos PCM 032-2017 y 013-2020.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo 7-2021, publicado en La Gaceta No. 35,626, de fecha 12 de junio de 2021, el Congreso Nacional de la República ratificó la creación la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), modificando la facultad constitucional de la Presidencia de la República para poder nombrar y remover a los titulares de la ARSA, imponer término para su gestión (5 años), así como la imposibilidad de remoción salvo por "Incapacidad legal o natural".

CONSIDERANDO: Que el artículo 1 del Decreto Legislativo 7-2021, redefinió a la ARSA "como una Entidad Desconcentrada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), con independencia funcional, técnica, financiera y administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia".

CONSIDERANDO: Que la redefinición de ARSA, obliga a su replanteamiento a la luz de la actual dinámica de gobierno y contexto de relaciones en el tema de Seguridad Nacional, siendo, de igual forma La Confianza, otro de los aspectos que destacan en el contexto de una instancia de Seguridad Nacional como lo es ARSA, ello, por lo sensible de los temas que corresponden en marco de este aspecto.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, literal "b)", de la Ley de Servicio Civil, ubica como empleado de confianza "a los demás servidores que desempeñen cargos de confianza personal del Presidente de la República", siendo este los casos de los Comisionados de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).

CONSIDERANDO: Que en consonancia con el artículo 245, numeral 5 de la Constitución de la República, el párrafo segundo del artículo 25 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, da luces sobre los cargos de confianza al precisar que en los "puestos de confianza podrá cambiárseles en cualquier época sus deberes y responsabilidades, y por tanto cancelar sin más trámite al titular del puesto y nombrar en su lugar al empleado que en los diversos momentos se considere oportuno".

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 245 atribuciones 5) y 11), y 145 de la Constitución de la República; 11, 12, 35 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 7, 8, 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 3 literal "b)", de la Ley de Servicio Civil; y 21 y 25 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano René Alexander Núñez Savoff, en el cargo Comisionado Adjunto de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), en sustitución de Leonardo Antonio Sánchez y por el periodo que resta en dicho cargo el ciudadano Sánchez.

SEGUNDO: El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después de que preste la promesa de ley y el juramento que establece el párrafo segundo del artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público.

TERCERO: Este acuerdo es efectivo a partir de la fecha y deberá ser publicado en el Diario oficial La Gaceta.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres (03) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).



IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA



CARMEN HAYDEE LOPEZ FLORES
Sub Secretaria de Estado en el Despacho de Justicia